Ayuntam.to de 16 de Nob.re

En la Muy Noble Muy Leal y Fidelissima Villa de Yecla y Sala Capitular de ella a diez y seis de Noviembre de Mill setez.s zinquenta y seis se Juntaron los S.res Consejo, Justicia y Regim.to de esta Villa, que abajo firmaran; habiendo sido citados y Combocados por Juan Jimenez y Damian de Quinca Ministros Porteros, de que como asi lo espresaron Nosotros los Ess.nos Damos fee, a tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenez.tes al servicio de Hamba Mag.des Vien, y Utilidad de esta Villa y Buz Vez.s en este Ayuntam.to se hizo presente Una carta expedida por los S.res Consejo, Justicia y Regim.to de la Villa de Jumilla con fha. de catorze del corriente, por la que Vista y entendida por estos S.res acordo se responda a dha Villa, que por sus parte estan prontos a otorgar poderes a favor de el apoderatario de ella, para que saliendo a Voz de Una y otra y demas, que quieran hacer cuerpo se ocurra al Tribunal correspondiente y en el se espongan los Motibos que les asiste, para que no se de lugar a Alterar la Costumbre que asta de presente se observado en la paga y satisfacion del Voto del S.r S.n Thiago y que estaran prontos a concurrir con la cota y porcion que les pueda pertenecer en el dho seguimiento, haziendo presente a dha S.ra Villa, que para el Mayor alivio y menos gasto comu